
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.955

Viernes 12 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1334259

MINISTERIO DE SALUD

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA

Núm. 291 exento.- Santiago, 29 de diciembre de 2017.

Visto:

Lo solicitado en el Ord. N° 4575, del 04.12.2017, de la Directora (S) del Servicio de Salud de Antofagasta; lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República, y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 5 de diciembre de 2017 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 410, del 28.11.2016, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que a contar del 5 de diciembre de 2017, el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud de Antofagasta, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia

Director de Atención Primaria del Servicio de Salud

Segundo orden de subrogancia

Subdirector Administrativo del Servicio de Salud

Tercer orden de subrogancia

Director del Hospital Dr. Marcos Macuada de Tocopilla

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 291, de 29-12-2017.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.